



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

| | |
|--|--|
| DIRIGIDO A (ordenador del gasto) | Diana Milena Vila Flórez Jefe Oficina de Contratación |
| SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS | Secretaría de Salud |
| FECHA DE ELABORACIÓN | Enero de 2026 |
| RESPONSABLE TÉCNICO | ALEXANDRA GARCIA ESPARZA Secretaria de Salud |
| <u>ALCANCE DE LA NECESIDAD</u> | |
| DESCRIPCION | <p>El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA tiene la misión de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En general, el ente territorial como unidad como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constitucionales del Estado, en el territorio que se le ha asignado.</p> <p>Para el cumplimiento de dicho encargo legal y constitucional, se ha diseñado la estructura administrativa del ente territorial, como se evidencia en el Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, expedido por el Alcalde de Floridablanca en uso de atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo municipal No. 03 de 2020, alineando la estructura municipal, precisamente para acompasar todas las estructuras diseñadas para la satisfacción de las mencionadas finalidades. En virtud de ello se deshilvana una pluralidad de funciones que requieren una estructura organizacional con suficiente personal competente que preste servicios profesionales y/o apoye la gestión, dado que el trabajo necesario para su desarrollo es significativo.</p> <p>Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al Dr. José Fernando Sánchez Carvajal, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, se requiere conformar grupos de trabajo los cuales cumplan con las funciones a ellas asignadas.</p> <p>En este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de competencia funciones desarrolla un sin número de actividades a través de la Secretaria de Salud, para el efecto esta dependencia dentro de las competencia que tiene a su cargo, según el Decreto 0393 de 2021, tiene como propósito principal ser la encargada de "<i>Dirección, inspección, vigilancia y</i></p> |



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

control del sistema de seguridad en salud del municipio, a través de la administración de los recursos y formulación y ejecución de acciones que garanticen la cobertura, el acceso a los usuarios a los servicios de salud, dentro del marco de la inclusión, y propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios, desarrollando acciones individuales y colectivas de prevención y promoción de la salud dentro de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, calidad, universalidad y solidaridad".

La secretaria de salud municipal ha priorizado una serie de programas y proyectos tendientes a garantizar el bienestar de la población local en temas referentes a salud pública y teniendo en cuenta que una de las funciones esenciales de la de la secretaria de salud es la de fortalecer la salud pública del municipio a través de actividades operativas que beneficien a toda la comunidad, en salud ambiental, zoonosis, promoción ambiental, gestión del riesgo de ETV, vigilancia pública, promoción social, enfermedades inmunoprevenibles, PAI, cuartos fríos, documentos de investigación, ASIS, Insumos, IEB, BAC, salud mental, entornos resilientes, saludables y protectores, sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, población vulnerable, enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedad laboral, enfermedades transmisibles, desnutrición, tuberculosis, Hansen y otras eventualidades- FCV.

Se integra también la situación en tema de las enfermedades transmisibles, las cuales tienen como principal causa en este grupo de enfermedades, las infecciones respiratorias agudas que han presentado un comportamiento oscilante en los años de análisis. Esta presentó la tasa más alta en el año 2016 con un valor de 28,5 muertes por cada 100.000 hombres, para el año 2020 la tasa es de 15,85 muertes por cada 100.000 hombres. La secretaria de salud municipal ha priorizado una serie de programas y proyectos tendientes a garantizar el bienestar de la población local en temas referentes a salud pública y teniendo en cuenta que una de las funciones esenciales de la de la secretaria de salud es la de fortalecer la salud pública del municipio a través de actividades operativas que beneficien a toda la comunidad.

Revisada la integración de la Planta de Personal Global del Municipio, se logró evidenciar que no se cuenta con personal suficiente que pueda realizar las actividades de apoyo a la Gestión de la Entidad, que tenga los conocimientos específicos y disponibilidad para ser asignado en la prestación de estos servicios.

Por lo tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario contratar talento humano que reúna los requisitos necesarios para desarrollar las actividades requeridas en el presente proceso contractual.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias antes mencionadas y garantizar la adecuada y oportuna atención de los diferentes eventos de interés en salud, la Secretaría de Salud Municipal requiere disponer de talento humano idóneo y suficiente, así como los recursos físicos y logísticos que permitan fortalecer sus diferentes equipos de trabajo y así ejecutar las acciones en temas de salud ambiental, vigilancia de salud pública, enfermedades inmunoprevenibles, las patologías de trastornos mentales, salud sexual y población vulnerable, enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles, desnutrición, tuberculosis y Hansen y la prestación de servicios de manera permanente y continua sobre los diferentes



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

actores del sistema a nivel municipal.

Debe resaltarse que los empleos de planta de la Alcaldía Municipal de Floridablanca son insuficientes conforme al Decreto municipal No. 0178 del 16 de mayo de 2019 “por medio del cual se adopta la planta de empleos para la administración central del municipio de Floridablanca, Santander” y al Decreto municipal No. 0261 del 28 de Julio de 2022 “por medio del cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de persona de la administración central del municipio de Floridablanca”, los cuales no alcanzan a soportar las necesidades propias de la Administración Municipal para el cumplimiento de sus fines. En virtud de lo anterior y en procura que el Municipio de Floridablanca sea una entidad gubernamental de gestión eficaz en todos los niveles, se requiere aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la obtención de los resultados esperados y en especial de esta oficina, siendo indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario a través de profesionales, profesionales especializados, técnicos, tecnólogos, bachilleres y personal de apoyo.

Que la falta de este personal le puede ocasionar a esta oficina gestora y a la Administración Municipal el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus procesos de gestión, en contravía de los principios previstos por los artículos 209 de la Constitución Política y 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Aunado a lo anterior, La Secretaría de Salud requiere satisfacer la necesidad consistente en la prestación de los servicios profesionales en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el municipio de Floridablanca.

Esta necesidad se encuentra amparada en el Proyecto de Inversión “**DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**” con código BPIN **2024682760033**, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal “**Floridablanca en Orden 2024-2027**”


En atención a que esta Dependencia exige efectuar actividades propias para satisfacer la necesidad previamente descrita, es preciso contratar los servicios de una persona natural idónea profesional en **ENFERMERIA**, que cuente con una experiencia profesional mínima de **DOS (02) años** en el sector público y/o privado para la prestación de los servicios correspondientes al objeto, actividades y su alcance, evidenciando que puede cumplir a cabalidad los mismos.

OBJETO PROPUESTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

OBLIGACIONES

1. Realizar seguimiento y asistencia técnica a prestadores primarios que operan en el territorio del cumplimiento de la ruta de Atención Integral PMS ciclo de vida adolescencia, juventud, servicios amigables.
2. Realizar seguimiento y asistencia técnica a prestadores primarios que operan en el territorio del cumplimiento de la ruta de Atención Integral PMS ciclo de vida

| | | | |
|--|---|--------------------|------------|
|  Alcaldía Municipal de Floridablanca | REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | CÓDIGO | GC-F-55 |
| | | VERSIÓN | 00 |
| | OFICINA DE CONTRATACIÓN | FECHA ELAB | 15/01/2024 |
| | | FECHA APROB | 15/01/2024 |
| PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | TRD | 103-14 |

| | |
|--------|---|
| | <p>adulterez y vejez, captación de cáncer de piel, cáncer de próstata, colon y recto, estómago, mama, cervix, RCV.</p> <p>3. Asistir a reuniones, comités o unidades de análisis cuando sean convocados por las entidades y realizar cumplimiento a compromisos.</p> <p>4. Apoyar el desarrollo de otras actividades que se requieran relacionadas con objeto del contrato y/o en los que se requiere su desempeño, preparación y experiencia.</p> <p>5. Apoyar a la Secretaría de Salud en los procesos que se llevan a cabo en virtud del objeto contractual, sus obligaciones y/o en los que se requiere a su desempeño, preparación y/o experiencia.</p> <p>6. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus funciones (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o subserie correspondiente según la TRD vigente.</p> <p>7. Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Floridablanca, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.</p> |
| PLAZO | CUATRO (04) MESES |
| PERFIL | <p>IDONEIDAD (TÍTULO PREGADO Y/O POSTGRADO)</p> <p>Título Profesional en enfermería.</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p>Experiencia profesional mínima de dos (02) años.</p> |

| | |
|---|---|
| ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO: | <p>De conformidad con lo ordenado en el artículo 222 del Decreto 0019 de 2012, que derogó la Ley 598 de 2000, no se hace necesario verificar los precios de la contratación a realizar, con el SICE, CUBS y PURF.</p> <p>En la etapa de planeación, se surtió el deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Respecto al Estudio y Análisis Económico del Sector, no se requiere como soporte un documento independiente en el que se funde, tal como lo explica la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión GEES-02)":</p> <p>"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. La</p> |
|---|---|



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

| | | |
|---|---|--------------------------|
| | <p>Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto". (Subrayado fuera de texto).</p> <p>El promedio de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar tiene un costo aproximado al valor mensual del contrato, teniendo en cuenta lo que históricamente ha venido pagando la Alcaldía Municipal de Floridablanca por servicios similares, lo cual, incluye los gastos de desplazamiento, prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a su costa gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, desplazamientos, Etc.</p> <p>Así mismo el monto de los honorarios fijados en este caso, corresponde al perfil descrito en los numerales que preceden, en el desempeño de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, por lo anterior, se ha calculado el valor de los honorarios en la suma antes descrita.</p> <p>La inversión relacionada corresponde al presupuesto asignado por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA para el efecto, existiendo una disponibilidad que cubrirá integralmente su costo para la vigencia fiscal de 2026.</p> | |
| VALOR: | DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) /MCTE | |
| RUBRO PRESUPUESTAL: | SGP.SALUD 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905050.287 | |
| TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X) | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN (X) |
| <u>ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO</u> | | |
| LINEA ESTRATEGICA | FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL | |
| PROGRAMA | 1905, SALUD PÚBLICA | |
| META PLAN DE DESARROLLO | 287. Servicio de asistencia técnica en las instituciones de salud para abordar temas relacionados con la salud pública del municipio de Floridablanca. | |
| SEPII | 2024682760033 | |



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

CODIFICACIÓN UNSPSC

80111600

CÓDIGO DE LA LÍNEA DEL
PLAN DE COMPRAS

672

RESPONSABLES

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
EL INFORME TÉCNICO


ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA

Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: Melissa Alquichire – Abogada Enlace SSF

